

Dec. No. 188-87 que concede naturalización dominicana
a varias personas.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 188-87

VISTAS las instancias que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía han elevado al Poder Ejecutivo, los señores cuyos nombres figuran en el presente Decreto;

VISTOS los documentos que acompañan dichas instancias,

VISTA la Ley No. 1683, sobre Naturalización de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O ,

Artículo 1.- Se concede la naturalización dominicana a las siguientes personas:

- a) Al Señor José Antonio Esquivel Barrenechea, de nacionalidad cubana,
- b) Al Señor Juan Antonio Morales Puerta, de nacionalidad española,

Artículo 2.- Los beneficiarios recibirán la carta de naturalización de manos del Secretario de Estado de Interior y Policía, previo juramento de fidelidad a la República Dominicana ante dicho funcionario.

Artículo 3.- Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y siete, año 144º de la Independencia y 124º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No.189-87 que autoriza el uso de tarjeta de turismo para viajar a territorio dominicano, a los residentes legales en Venezuela, cualquiera que fuere su nacionalidad.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 189-87

VISTA la Ley No. 199 de fecha 9 de mayo de 1966, que establece el uso de la Tarjeta de Turismo, modificada por la Ley No. 67, de fecha 30 de noviembre de 1966.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O,

Artículo Unico.- Se autoriza el uso de tarjeta de turismo para viajar a territorio dominicano, a los residentes legales en Venezuela, cualquiera que fuere su nacionalidad.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y siete, año 144º de la Independencia y 124º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 190-87 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Oficial, al profesor Dr. Salvador Iglesias B.